

PODER JUDICIAL
Administración Regional Ciudad Judicial
San Joaquín de Flores – Heredia



Resolución de adjudicación N°000019-CCF-2022-CM

San Joaquín de Flores - Heredia, a las diez horas con cero minutos del **03** de mayo de dos mil veintidos.

De conformidad con lo establecido en el artículo No. 2, inciso h) y 27 de la Ley de Contratación Administrativa así como el artículo N° 86 y 144, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y la autorización para adjudicar las contrataciones directas, otorgada por el Consejo Superior al Departamento de Proveduría y las Administraciones Regionales, en la sesión N° 23-05, con vista en los antecedentes que constan en el expediente de la Compra Menor N° **2022CD-000014-CJCM (Requisición N° 000850-SR-2022)**, denominada: **“Gata portátil para vehículo”**, según criterio técnico **279-ING-2022** vertido por el Ing. Adolfo Rodríguez Loría, Jefe de Sección de Ingeniería Forense, con el visto bueno del Licdo. Jose Pablo González Montiel Profesional 2 de la Administración del OIJ, el cual se adjuntó en SICOP, con fecha del **02-05-2022**, se concluye:

Análisis y Valoración:

En la presente contratación se tiene como primer resultado de la promoción de este procedimiento, la participación de 4 oferentes: oferta N.º 1 G y R Grupo Asesor S.A., cédula jurídica 3-101-576808, oferta N.º 2 Industrial Tools and Services S. A., cédula jurídica 3-101-362116, oferta N.º 3 Michael Alpizar Ramirez S.A., cédula jurídica 0113180496 y oferta N°4 CAPRIS S.A., cédula jurídica 3-101-005113.

En virtud de lo anterior, se procedió con la verificación del cumplimiento del pago de las obligaciones de Seguro Social a través de la verificación automática en SICOP y en relación con el pago de las obligaciones Tributarias, se solicitó a los oferentes, mediante el sistema SICOP, que aportaran declaraciones juradas en donde se manifestara que se encuentran al día en todas sus obligaciones formales y materiales; conforme a las consultas, se tiene que al **25 de abril del 2022** los oferentes se encontraban al día con la CCSS, FODESAF y situación tributaria con el Ministerio de Hacienda, por lo que cumplen con lo establecido con el art. 74 bis de la Ley Orgánica de la CCSS, con el artículo 22 de la Ley 5602 y art. 65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa al estar al día con los impuestos nacionales.

En este apartado se procederá con el análisis al criterio técnico realizado por la Sección de Bioquímica, para los oferentes que participaron en esta contratación, de donde se desprende lo siguiente:

Oferta N° 1 G y R Grupo Asesor S.A.

Según lo manifestado en el informe técnico, el oferente cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y con los requisitos de admisibilidad. Respecto al precio, se considera excesivo de

PODER JUDICIAL
Administración Regional Ciudad Judicial
San Joaquín de Flores – Heredia



acuerdo a los montos estimados en el estudio de mercado, al precio promedio y margen de tolerancia de +/- 25% definido en el estudio de mercado realizado de previo para esta contratación, tal y como se muestra en la imagen:

ESTUDIO DE RAZONABILIDAD DE LOS PRECIOS					
LINEA	RANGO DE RAZONABILIDAD	PRECIO OFERTADO	PRECIO PROMEDIO	PORCENTAJE DE DIFERENCIA	CRITERIO
1	+/-25%	₡ 291.098,17	₡ 187.450,05	55,29 %	Excesivo

Como se observa en el cuadro anterior, se tiene que desde el punto de vista técnico, el precio ofertado se considera excesivo al encontrarse por encima del rango establecido por la oficina usuaria, no se previene por economía procesal, ya que existen ofertas con precios razonables. Por lo tanto, la oferta se considera inadmisibles y no se toma en cuenta en la etapa de evaluación de ofertas.

Oferta N.º 2 Industrial Tools and Services S. A.

Según lo manifestado en el informe técnico, el oferente cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y con los requisitos de admisibilidad. Respecto al precio, se considera razonable de acuerdo a los montos estimados en el estudio de mercado, al precio promedio y margen de tolerancia de +/- 25% definido en el estudio de mercado realizado de previo para esta contratación, tal y como se muestra en la imagen:

ESTUDIO DE RAZONABILIDAD DE LOS PRECIOS					
LINEA	RANGO DE RAZONABILIDAD	PRECIO OFERTADO	PRECIO PROMEDIO	PORCENTAJE DE DIFERENCIA	CRITERIO
1	+/-25%	₡ 180.009,00	₡ 187.450,05	-3,97 %	Razonable

Como se observa en el cuadro anterior, se tiene que desde el punto de vista técnico, el precio ofertado se considera razonable al encontrarse dentro del rango establecido por la oficina usuaria. Por lo tanto, la oferta resulta admisible y se toma en cuenta en la etapa de evaluación de ofertas.



Oferta N.º 3 Michael Alpizar Ramirez S.A.

Según lo manifestado en el informe técnico, el oferente cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y con los requisitos de admisibilidad. Respecto al precio, se considera razonable de acuerdo a los montos estimados en el estudio de mercado, al precio promedio y margen de tolerancia de +/- 25% definido en el estudio de mercado realizado de previo para esta contratación, tal y como se muestra en la imagen:

ESTUDIO DE RAZONABILIDAD DE LOS PRECIOS					
LINEA	RANGO DE RAZONABILIDAD	PRECIO OFERTADO	PRECIO PROMEDIO	PORCENTAJE DE DIFERENCIA	CRITERIO
1	+/-25%	₡ 233.711,47	₡ 187.450,05	24,68 %	Razonable

Como se observa en el cuadro anterior, se tiene que desde el punto de vista técnico, el precio ofertado se considera razonable al encontrarse dentro del rango establecido por la oficina usuaria. Por lo tanto, la oferta resulta admisible y se toma en cuenta en la etapa de evaluación de ofertas.

Oferta N.º 4 CAPRIS S.A.

Según lo manifestado en el informe técnico, el oferente cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y con los requisitos de admisibilidad. Respecto al precio, se considera razonable de acuerdo a los montos estimados en el estudio de mercado, al precio promedio y margen de tolerancia de +/- 25% definido en el estudio de mercado realizado de previo para esta contratación, tal y como se muestra en la imagen:

ESTUDIO DE RAZONABILIDAD DE LOS PRECIOS					
LINEA	RANGO DE RAZONABILIDAD	PRECIO OFERTADO	PRECIO PROMEDIO	PORCENTAJE DE DIFERENCIA	CRITERIO
1	+/-25%	₡ 220.350,00	₡ 187.450,05	17,55 %	Razonable

Como se observa en el cuadro anterior, se tiene que desde el punto de vista técnico, el precio ofertado se considera razonable al encontrarse dentro del rango establecido por la oficina usuaria. Por lo tanto, la oferta resulta admisible y se toma en cuenta en la etapa de evaluación de ofertas.

PODER JUDICIAL
Administración Regional Ciudad Judicial
San Joaquín de Flores – Heredia



Sistema de Evaluación:

En el punto 4 del pliego de condiciones se estableció como sistema de evaluación que se otorgaría el 100% a la oferta de menor precio, por lo que, al aplicar el sistema de evaluación se obtiene lo siguiente:

Partida	Línea	Código del bien/servicio	Nombre del bien/servicio	Cantidad	Unidad
1	1	7818150792079524	SERVICIO DE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS	2	NA

Posición	Calificación final	Identificación	Nombre del proveedor	Encargado	Detalles
1	100	3101362116	INDUSTRIAL TOOLS AND SERVICES SOCIEDAD ANONIMA	DANIEL ARIAS ZUMBADO	Detalles
2	81.69	3101005113	CAPRIS SOCIEDAD ANONIMA	FRANCISCO ANTONIO LOPEZ ARRIETA	Detalles
3	77.02	0113180496	MICHAEL ALPIZAR RAMIREZ	MICHAEL ALPIZAR RAMIREZ	Detalles
4	61.83	3101576808	G Y R GRUPO ASESOR, SOCIEDAD ANONIMA	MARIA GABRIELA DURAN SOLIS	Detalles

En vista de lo anterior, la oferta que cuenta con el 100% en la evaluación es la siguiente: **línea 1 la oferta N.º 2 Industrial Tools and Services S.A.**, por lo que, una vez verificado los requerimientos técnicos y legales establecidos en el pliego de condiciones, se tiene que esta oferta es la ganadora del presente concurso.

Aumento de cantidades: no hay aumento de cantidades.

Contenido Presupuestario

Cabe señalar que conforme consta en el expediente de la mencionada contratación existe disponibilidad de recursos presupuestarios suficientes en la subpartida 20402 “**Repuestos y Accesorios**”, mediante la solicitud de pedido N° 301-221255-22.

Conclusión.

De acuerdo con el análisis antes expuesto y el estudio técnico realizado por la Sección de Ingeniería Forense, esta Administración determina que el oferente **N.º 2 Industrial Tools and Services S.A.**, califica legal y técnicamente para ser adjudicatario, al cumplir a cabalidad con los requerimientos legales y cartelarios; por lo que se recomienda que se adjudique la presente contratación de la siguiente forma:

PODER JUDICIAL
Administración Regional Ciudad Judicial
San Joaquín de Flores – Heredia



A favor de **Industrial Tools and Services S.A.**, cédula jurídica **3-101-362116** la línea N.º 1 de esta contratación, demás condiciones conforme al pliego de condiciones: **con un plazo de entrega de 30 días hábiles después de recibido el pedido, ya sea vía fax o correo electrónico, lo que ocurra primero. Garantía: 12 meses, según el siguiente detalle:**

LÍNEA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN ARTICULO	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	2	unidades	Gata portátil para vehículo. Gata hidráulica de carretillo, rango 146-470MM, Capacidad de carga de 3 TON. Todo de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en el cartel y lo indicado en la oferta.	¢180,009.00	¢360,018.00
Monto total adjudicado					¢360,018.00

Monto total adjudicado ¢360,018.00. Incluye IVA.

Todo lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones del cartel. Licda. Jessica Rodríguez Soto, Administradora Regional a.i.– Administración Regional Ciudad Judicial. *ALR*
